



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA ÚNICA DEL CANTON CUYABENO

Dr. José M. Barraxueta Toledo



TARAPOA – CUYABENO – SUCUMBIOS
Dir. Av. Cuyabeno - Barrio Las Colinas
(Margen derecho de la Compañía Equisercon)
Teléfono: (062)360025/0969461095)



Factura: 002-003-000023746



20232107000P01012

NOTARIO(A) JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CUYABENO

EXTRACTO

Escritura N°:	20232107000P01012						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE AGOSTO DEL 2023, (11:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ VELASCO DERMA DOMITILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500269327	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS	REPRESENTADO POR	RUC	1560001590001	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUCUMBIÓS		CUYABENO			TARAPOA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	35000.00						

NOTARIO(A) JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CUYABENO



NOTARÍA UNICA DEL CANTON CUYABENO
DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO



2023	21	07	000	P01012
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

FACTURA N° 002-003-000023746

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

POR RAZON DE DECLARATORIA DE

UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN

QUE OTORGA: DERMA DOMITILA SÁNCHEZ VELASCO

A FAVOR DE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL

CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS

CUANTIA: \$35.000,00

DI DOS COPIAS

C/E

En la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy ocho de agosto del año dos mil veintitrés, ante mí, **Doctor JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO UNICO DEL CANTÓN CUYABENO,** comparecen por una parte la señora **MGS. KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS,** portadora de la cedula de ciudadanía número dos dos cero cero cero siete uno nueve cero guion seis (220007190-6), por los derechos que representa en calidad de **ALCALDESA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS,** a quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominara como el **MUNICIPIO,** y por otra parte comparece el señor **WILSON GERMAN ARMAS IBUJES,** representado legalmente por la señora **DERMA DOMITILA SANCHEZ VELASCO,** conforme al poder que

NOTARÍA UNICA DEL CANTON CUYABENO
DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO



1 adjunta; a quien, se le denominara únicamente, como el
2 **EXPROPIADO**, con cedula de ciudadanía número uno cinco cero
3 cero dos seis nueve tres dos guion siete (150026932-7), de
4 estado civil divorciada, y domiciliada en el cantón de la
5 Joya de los Sachas y de transito por esta ciudad, Los
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de
7 edad y por ello con capacidad legal y suficiente para
8 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe en virtud
9 de haberme exhibido su documentación de identidad, cuya
10 información procedo a convalidar bajo su expreso
11 consentimiento, la misma que ha sido obtenida en el Sistema
12 Electrónico de Datos del Registro Civil, cuya impresión
13 solicita se agregue como documento habilitante.- Instruido
14 por mí el Notario, en el objeto y resultado de esta Escritura
15 Pública; libre y voluntariamente, bajo juramento conociendo
16 que el Perjurio es sancionado penalmente de acuerdo al
17 Artículo Doscientos Setenta del Código Orgánico Integral
18 Penal y me piden que eleve a escritura pública una minuta **DE**
19 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR RAZON DE DECLARATORIA DE**
20 **UTILIDAD PUBLICA Y EXPROPIACIÓN**, cuyo tenor literalmente
21 transcrito es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
22 Escrituras a su cargo, sírvase insertar una de **TRANSFERENCIA**
23 **DE DOMINIO POR RAZON DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA Y**
24 **EXPROPIACION**, de conformidad con las siguientes clausulas:
25 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
26 presente escritura pública de **TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR**

NOTARÍA UNICA DEL CANTON CUYABENO
DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO



1 **RAZON DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA Y EXPROPIACION,** la
2 señora **MGS. KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS,** portadora de la
3 cedula de ciudadanía número 2200071906, por los derechos que
4 representa en calidad de **ALCALDESA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL**
5 **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA**
6 **JOYA DE LOS SACHAS,** a quien en adelante y para efectos del
7 presente contrato se denominara como el **MUNICIPIO,** y por
8 otra parte comparece el señor **WILSON GERMAN ARMAS IBUJES,**
9 representado legalmente por la señora **DERMA DOMITILA SANCHEZ**
10 **VELASCO,** conforme al poder que adjunta; a quien, se le
11 denominara únicamente, como el **EXPROPIADO,** con cedula de
12 ciudadanía número 1500269327, de estado civil divorciada, y
13 domiciliada en este cantón de la Joya de los Sachas, los
14 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, capaces en
15 derecho y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES: a).**- El **EXPROPIADO,** es propietario de una
17 finca de cincuenta y cuatro punto treinta hectáreas,
18 adquiridas mediante compraventa a los señores Fernando
19 Estanislao Balcázar Celi y María Luisa Campoverde Flores,
20 celebrada el Once de enero del año mil novecientos noventa
21 y tres, e inscrita el diecinueve de enero de mil novecientos
22 noventa y tres, ante el Notario Público del Cantón Francisco
23 de Orellana, Doctor Salomón Merino Torres, cuyos linderos y
24 dimensiones generales son los siguientes: **NORTE.**- Con el
25 lote número Cincuenta y tres, en mil trescientos ochenta y
26 cuatro metros; **SUR.**- Con las Vías a los pozos, en 1365;

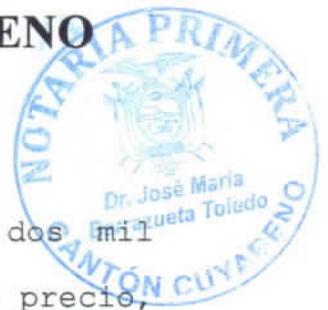
Handwritten signature and vertical line on the left margin.



NOTARÍA UNICA DEL CANTON CUYABENO
DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

1 **ESTE.-** Con terrenos posesionados en doscientos ochenta
2 metros; y, **OESTE.-** Con el lote número Seis, en Quinientos
3 metros, terrenos de los vendedores en Setenta metros.- **b) .-**
4 Con Resolución Administrativa Número 001-A-EXPROPIACION-
5 GADMCJS-2020, de fecha dieciocho de noviembre del dos mil
6 veinte, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
7 la Joya de los Sacha, veintitrés de noviembre del dos mil
8 veinte, resuelve, declarar de utilidad pública con fines de
9 expropiación el bien inmueble de propiedad del señor **WILSON**
10 **GERMAN ARMAS IBUJES**, ubicado en la zona rural de la parroquia
11 La Joya de los Sachas, Cantón la Joya de los Sachas,
12 provincia de Orellana, lote de terreno fraccionado del de
13 mayor extensión, cuyo destino es la implantación de una
14 planta de tratamiento, con un extensión de **Dos mil**
15 **novecientos treinta y nueve metros cuadrados con cero siete**
16 **decímetros cuadrados (2.939,07m²)**, cuyos linderos
17 específicos son los siguientes: **NORTE.-** En Ocho metros con
18 ingreso a la planta de tratamiento, en cincuenta y nueve
19 metros con veintiocho centímetros, con Armas Ibufes Wilson
20 German; **SUR.-** En Sesenta y nueve metros con treinta y nueve
21 centímetros, con Armas Ibufes Wilson German; **ESTE.-** En
22 Ochenta y seis metros con veinticinco centímetros, con
23 propiedad del señor Armas Ibufes Wilson German y con Área de
24 servidumbres del estero en treinta y dos metros con noventa
25 centímetros, **OESTE.-** Con propiedad del señor Balcázar
26 Campoverde en ciento dieciocho metros con sesenta y cuatro

NOTARÍA UNICA DEL CANTON CUYABENO
DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO



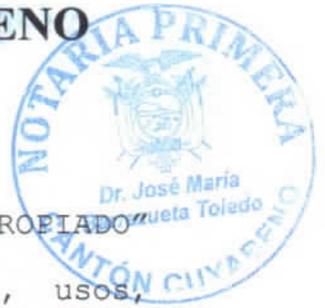
1 centímetros. c).- Con fecha Ocho de junio del dos mil
2 veintiuno se suscribió el acta de negociación de precio,
3 mismo que en el numeral Dos "Acta Transaccional" se señala
4 la negociación por un valor de USD 35000,00; apegado al valor
5 referencial de la zona; y, d).- Con informe Numero 056-LC-
6 FC-GADMCJS-2022 de fecha veinte de agosto del dos mil
7 veintidós, la Dirección de Gestión de Planificación y
8 Territorio del GADMCJS, aprueba el fraccionamiento e
9 individualización del inmueble, de donde se desprende el
10 lote que se expropia, conforme aparece en el documento que
11 se adjunta como documento habilitante; e).- mediante informe
12 número 056-LC-F-GADMCJS-2022 de fecha veintinueve de agosto
13 del dos mil veintidós suscrito por el análisis de
14 planeamiento de Urbano de la Dirección de Gestión y
15 Planificación, se aprobó el fraccionamiento de la propiedad
16 antes mencionada en dos inmuebles; que contienen el área de
17 expropiación y los remanentes urbano y rural tal como se
18 señala en el informe antes descrito. **TERCERA: EXPROPIACION.-**
19 En virtud de los antecedentes expuestos y la documentación
20 que se adjunta el señor **WILSON GERMAN ARMAS IBUJES,**
21 representado legalmente por la señora **DERMA DOMITILA SANCHEZ**
22 **VELASCO,** transfiere por razón de expropiación mediante
23 declaratoria de utilidad pública en favor del GADMCJS, el
24 inmueble descrito en la cláusula de antecedentes,
25 desmembrado del lote de mayor extensión cuyas
26 características son las siguientes: extensión de **Dos mil**

NOTARÍA UNICA DEL CANTON CUYABENO
DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO



1 **novecientos treinta y nueve metros cuadrados con cero siete**
2 **decímetros cuadrados (2.939,07m²),** cuyos linderos
3 específicos son los siguientes: **NORTE.**- En Ocho metros con
4 ingreso a la planta de tratamiento, en cincuenta y nueve
5 metros con veintiocho centímetros, con Armas Ibuches Wilson
6 German; **SUR.**- En Sesenta y nueve metros con treinta y nueve
7 centímetros, con Armas Ibuches Wilson German; **ESTE.**- En
8 Ochenta y seis metros con veinticinco centímetros, con
9 propiedad del señor Armas Ibuches Wilson German y con Área de
10 servidumbres del estero en treinta y dos metros con noventa
11 centímetros, **OESTE.**- Con propiedad del señor Balcázar
12 Campoverde en ciento dieciocho metros con sesenta y cuatro
13 centímetros, con todas las entradas y salidas, derechos
14 reales, servidumbres que le son anexos. **CUARTA: PRECIO Y**
15 **FORMA DE PAGO.**- De mutuo acuerdo las partes han fijado en la
16 presente compra venta como justo precio del inmueble que se
17 ajusta a la suma de **TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS**
18 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** valor que se será transferido de
19 la certificación presupuestaria Numero Mil cuatrocientos
20 setenta y siete, partida presupuestaria Numero 8.4.03.01
21 denominada (terrenos expropiación); a la cuenta de ahorro
22 Numero dos dos cero ocho dos ocho cinco cinco uno dos cinco
23 (22082855125) del Banco Pichincha, cuyo tenedor es la señora
24 **DERMA DOMITILA SANCHEZ VELASCO;** apoderada del señor **WILSON**
25 **GERMAN ARMAS IBUJES.** **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO,**
26 **SANEAMIENTO, SUBROGACION Y AFECTACIÓN.**- Conformes los

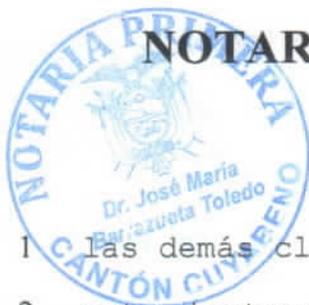
NOTARÍA UNICA DEL CANTON CUYABENO
DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO



1 contratantes en el objeto y forma de pago, "EL EXPROPIADO
2 transfiere al "MUNICIPIO", la posesión, dominio, usos,
3 costumbres, servidumbres, activas y pasivas, entradas,
4 salidas y más derechos que al lote desmembrado de mayor
5 extensión le sean anexas, quedando obligados conforme a la
6 Ley, al saneamiento por los vicios de evicción si los
7 existieran, de conformidad con la Ley. **SEPTIMA: AUTORIZACION**
8 **DE INSCRIPCION.**- El expropiado autoriza al municipio para
9 que inscriban en el registro de la propiedad en el cantón la
10 Joya de los Sachas la presente escritura pública de
11 transferencia de dominio por declaratoria de utilidad
12 pública con fines de expropiación. **OCTAVA: GASTOS,**
13 **HONORARIOS E IMPUESTOS.**- Todos los impuestos, honorarios y
14 demás gastos que demande el otorgamiento de inscripción de
15 esta escritura de transferencia de dominio por declaratoria
16 de utilidad pública con fines de expropiación, corren de
17 cuenta del municipio; con excepción del impuesto a la
18 utilidad de plusvalía que de existir corre de cuenta del
19 expropiado. **NOVENA: TRAMITE JURISDICCION Y COMPETENCIA.**- En
20 caso de controversias, las partes renuncian fuero y domicilio
21 y se sujetan a los jueces civiles de la ciudad La Joya de
22 los Sachas, así como el tramite sumario respectivo. **DÉCIMA.-**
23 **ACEPTACIÓN.**- Las partes expresan que celebran el presente
24 contrato de buena fe y por convenir a sus intereses lo
25 aceptan en forma íntegra y que en la misma forma interpretan
26 sus estipulaciones. Usted señor Notario se dignara agregar

[Handwritten signature]

trato



NOTARÍA UNICA DEL CANTON CUYABENO

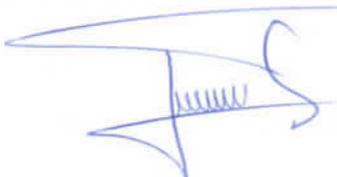
DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

1 las demás cláusulas de estilo para la plena legalización de
2 este instrumento público. Hasta aquí, la minuta que queda
3 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
4 firmada por el abogado Sebastián A. Garzón C., con matrícula
5 profesional número diecisiete guion dos mil veintiuno guion
6 novecientos cincuenta y nueve del Foro de Abogados.- Para la
7 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
8 observaron todos los preceptos legales que el caso requiere;
9 formalizado el presente instrumento, yo el Notario, lo leí
10 íntegramente a los comparecientes, todos mayores de edad,
11 idóneos y conocidos por mí; quienes lo hacen en unidad de
12 acto conmigo el suscrito notario; que doy fe.-



DERMA DOMITILA SANCHEZ VELASCO

CC.150026932-7



KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS,

CC. 220007190-6

**ALCALDESA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS**

RUC. 1560001590001

el No.

NOTARÍA UNICA DEL CANTON CUYABENO
DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

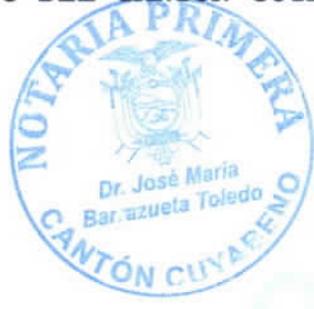


1 *lado,*

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

[Handwritten signature]

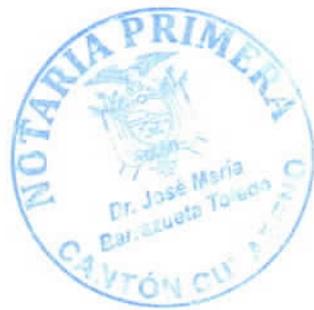
DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO UNICO DEL CANTON CUYABENO



Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta
PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Tarapoa, el
mismo día de su celebración.- **DOY FE.**

[Handwritten signature]

DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO UNICO DEL CANTON CUYABENO



binco

IDENTIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS
SANCHEZ
VELASCO
NOMBRES
DERMA DOMITILA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
24 OCT 1985
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHIMBO
TELUMBELA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
Nº DOCUMENTO
023411054
FECHA DE VENCIMIENTO
11 MAR 2032
NAT/CAJ
575488

NUI.1500269327

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ GAVILANEZ SEGUNDO JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASCO CASTILLO DOMITILA EDELMIRA
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR
V1143V1144
TPO SANGRE N/R
DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS 11 MAR 2022

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0234110540<<<<<1500269327
6510248F3203112ECU<NO<DONANTE8
SANCHEZ<VELASCO<<DERMA<DOMITIL

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: JOYA DE LOS SACHAS
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA JOYA DE LOS SACHAS
ZONA: 3
JUNTA No. 0010 FEMENINO
SANCHEZ VELASCO DERMA DOMITILA

Nº: 31011379
CC N°: 1500269327




NOTARIA TELUMBELA
Dr. José María Barrazueta Toledano
CANTÓN CUI

CNE
ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS 2023
La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS 2023

El ciudadano que posee este documento elector será sancionado de acuerdo a lo que estipula el artículo 275 y el numeral 2 del artículo 276 de la LOSEP - Código de la Electoralidad.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1500269327

Nombres del ciudadano: SANCHEZ VELASCO DERMA DOMITILA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHIMBO/TELIBELA

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: SANCHEZ GAVILANEZ SEGUNDO JUAN JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELASCO CASTILLO DOMITILA EDELMIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO - SUCUMBIO-CUYABENO-NT 1 - SUCUMBIO - CUYABENO



N° de certificado: 231-911-28385



231-911-28385

Ing. Carlos Echeverría,

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

220007190-6



CIUDADANÍA
HINOJOSA ROJAS
KATHERIN LIZETH

PARTE
EL ORO
SACRILEA
SACRILEA

1983-01-11
EQUATORIANA

MUJER
CASADO
JULIO CESAR
SARRIENTO VARGAS



SUPERIOR MASTER

HINOJOSA FRANKLIN SERRATO

ROJAS AGUILAR JUANA ESTER CERDAS

LA JOYA DE LOS BACHAS

2021-08-16

2021-08-16



CERTIFICADO
de VOTACIÓN



13814333

OCELLANA

JOYA DE LOS BACHAS

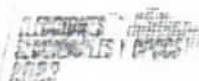
LA JOYA DE LOS BACHAS

DOC FEMENINO

HINOJOSA ROJAS KATHERIN LIZETH



2200071906



ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE FUE SUFRAGADO EN
LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y OCEANAS 2023

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LA JEFATURA DE LA ZONA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 2200071906

Nombres del ciudadano: HINOJOSA ROJAS KATHERIN LIZETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SARMIENTO VARGAS JULIO CESAR

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 2021

Datos del Padre: HINOJOSA FRANKLIN BENITO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ROJAS AGUILAR JUANA MARIA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO - SUCUMBIO-CUYABENO-NT 1 - SUCUMBIO - CUYABENO



N° de certificado: 238-911-27561



238-911-27561

Ing. Carlos Echeverría,

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS CERTIFICA: Que revisados los libros de propiedades y los índices de gravámenes desde la fecha de inscripción, se encuentra:

INFORMACION DEL PREDIO

Parroquia LA JOYA DE LOS SACHAS **Clave Catastral:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **Tipo R**
Dirección
Linderos Lote de terreno rural signado con el número 13, de la Parroquia y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana.
LINDEROS:
 NORTE.- Con el lote numero 53, en 1384 metros.
 SUR.- Con la vías a los pozos, en 1365 metros.
 ESTE.-Con terrenos posesionados, en 280 metros.
 OESTE.- Con lote numero 6, en 500 metros, y terrenos de los vendedores, en 70 metros;
 Superficie total de CINCUENTA HECTAREAS CON TREINTA AREAS.
 En fecha 20-11-2009, se registra una Servidumbre a favor de Enap Sipetrol S.A., en un area de 2.504,60 metros cuadrados.
 Lote con gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

ACTO	LIBRO	No. INSC	FECHA INSCRIPCION	FOL_INI	FOL_FIN
DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA	ACTOS ADMINISTRATIVOS	2	23/11/2020	2	2
COMPRAVENTA	PROPIEDADES	398	19/01/1993	398	398

DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA

Inscrito el: 23/11/2020 **No. Inscripción:** 2
Tomo: 1 **Folio Inicial:** 2 **Folio Final:** 2
Repertorio: 1053 **Fecha otorgamiento:**
Notaria: NINGUNO Cantón: N/A **Ninguno** 20/11/2020
Libro: ACTOS ADMINISTRATIVOS
Providencia / Resolución:

Datos Relevantes:

Observaciones:

LOTE DE TERRENO RURAL SIGNADO CON EL NÚMERO 13, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. SUPERFICIE TOTAL DE CINCUENTA HECTAREAS CON TREINTA AREAS.

Descripción de los Predios:

TIPO INMUEBLE: TERRENO **SUPERFICIE:** 2,939.07 MT: **CUANTIA:** **UBICACIÓN:**
LINDEROS:
 MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA NUMERO 001--A-EXPROPIACION -GADMCJS-2020, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020, MEDIANTE AL CUAL LA AUTORIDAD MAXIMA EJECUTIVA GADMCJS, RESUELVE DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA CON FINES DE EXPROPIACION EL LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ARMAS IBUJES WILSON GERMAN, LOTE DUNA EXTENSION DE 2.939.07 METROS CUADRADOS DESTINADO A LA IMPLANTACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLUVIAL DEL BARRIO LOS LAURELES. DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:
 NORTE.- CON CAMINO PUBLICO, EN 8 METROS Y CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ARMAS IBUJES WILSON GERMAN, EN 59,28 METROS; SUR.- CON PROPIEDAD DE ARMAS IBUJES WILSON GERMAN, EN 69,37 METROS; ESTE.- CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ARMAS IBUJES WILSON GERMAN, EN 86,25 METROS Y CON AREA DE SERVIDUMBRE DE ESTERO, EN 32,90 METROS; OESTE.- CON PROPIEDAD DEL SEÑOR BALCAZAR CAMPOVERDE VICTOR HUGO, EN 118,64 METROS.
OBSERVACIONES DEL PREDIO:

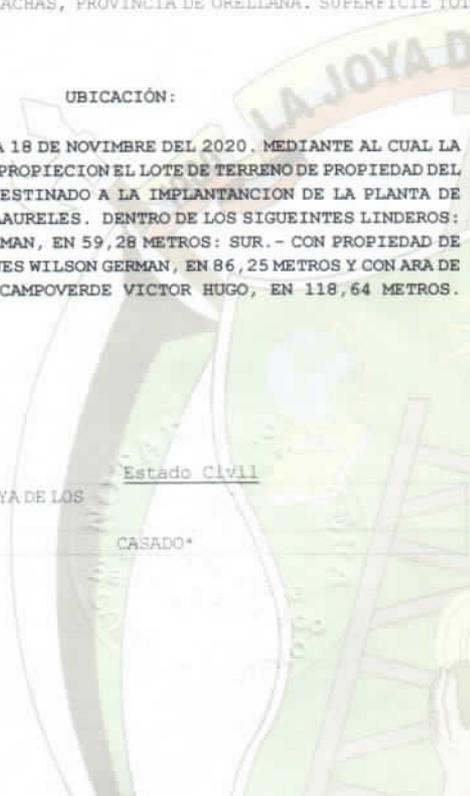
Marginación:

Apellidos y Nombres de las parte

Papel	Cédula o RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
AUTORIDAD	COMP1560001590001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS	
PROPIETARIO		ARMAS IBUJES WILSON GERMAN	CASADO*

Referencias:

PROPIEDADES	398	19/01/1993	398	398
-------------	-----	------------	-----	-----





COMPRAVENTA

Inscrito el: 18 de Julio de 1993 No. Inscripción: 398
 Tomo: Folio Inicial: 398 Folio Final: 398
 Repertorio: 398 Fecha otorgamiento: 11/01/1993
 Notaria: NOTARIA Cantón: ORELLANA Orellana
 Libro: PROPIEDADES
 Providencia / Resolución:

Datos Relevantes:

Observaciones:

Lote de terreno rural signado con el número 13, de 50,30 hectareas, de la Parroquia y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia Orellana

Descripción de los Predios:

TIPO INMUEBLE: OTROS SUPERFICIE: CUANTIA: UBICACIÓN:

LINDEROS:

Lote de terreno rural signado con el número 13, de 50,30 hectareas, de la Parroquia y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana

OBSERVACIONES DEL PREDIO:

Marginación:

Apellidos y Nombres de las parte

Papel	Cédula o RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
VENDEDOR	1100775314	BALCAZAR CELI FERNANDO ESTANISLAO	CASADO
VENDEDOR	1100860855	CAMPOVERDE FLORES MARIA LUISA	CASADO
COMPRADOR		ARMAS IBUJES WILSON GERMAN	SOLTERO

Referencias:

El interesado debe comunicar cualquier falla ó error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Los movimientos Registrales que constan en esta ficha, se refieren al predio que se certifica. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado.

Emitido: Jueves Julio 13 2023
 Realizado por: COLLAY



Dr. Aurelio Orozco Bastidas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN "LA JOYA DE LOS SACHAS"
Provincia de Orellana - Ecuador

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO

ESPECIE VALORADA



07 AGOSTO 2023

La Joya de los Sachas, a ___ de ___ del 20__

Señor.

Tesorero (a) Municipal

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, ARMAS IBUJESWILSON GERMAN

ciudadano ecuatoriano, domiciliado en este Centro Cantonal, portador de la Cédula de Ciudadanía No. _____ y Comprobante de Votación No. _____

a usted, respetuosamente solicito, se sirva conferirme el CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO por los siguientes conceptos.

IMPUESTOS	
TASAS	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	NO DEBE
OTROS CONCEPTOS	NO DEBE
	NO DEBE

Aprovecho la oportunidad para presentar a usted mi testimonio de consideración y estima.

Atentamente,

SOLICITANTE

El Tesorero Municipal, vista la petición formulada CERTIFICA: Que luego de revisados los archivos de obligaciones de los contribuyentes el señor arriba mencionado NO ADEUDA a la presente fecha por ningún concepto a la Municipalidad del Cantón "La Joya de los Sachas".

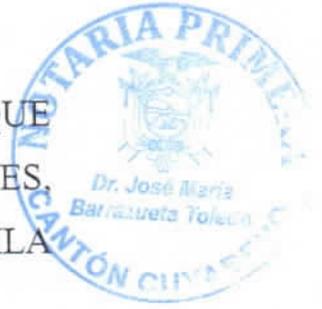
Atentamente,

TESORERO (A) MUNICIPAL



CERTIFICADO VÁLIDO POR 15 DÍAS

ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR: WILSON GERMAN ARMAS IBUJES, EN FAVOR DE LA SEÑORA: DERMA DOMITILA SANCHEZ VELASCO.



CUANTIA S/. INDETERMINADA.

En la ciudad de Francisco de Orellana, Cantón Orellana, Provincia de Napo, República del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a las nueve de la mañana, ante mí Salomón Merino Torres, Notario Público del cantón Orellana, COMPARECE Por una parte el señor WILSON GERMAN ARMAS IBUJES Portador de la Cédula de Ciudadanía número cero cuatro cero cero seis seis nueve dos uno guión cuatro, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado profesión u ocupación Agricultor, residente en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad a quien se denomina PODERDANTE, y porta parte la señora DERMA DOMITILA SANCHEZ VELASCO? Ecuatoriana, mayor de edad, a quien se denomina APODERADA. Hábiles y capaces convienen en celebrar la presente escritura pública, al efecto me presentan una minuta y son sus voluntades que se les eleve a escritura pública, la misma que textualmente dice lo siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el respectivo registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente de PODER_ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES._ Comparece al otorgamiento





del presente poder- especial comparece el señor WILSON GERMAN ARMAS IBUJES, Ecuatoriano, mayor de edad, casado a quien se denomina PODERDANTE, y por otra parte comparece DERMA DOMITILA SANCHEZ VELASCO, a quien se denomina APODERADA. SEGUNDA Durante la sociedad conyugal formada con mi cónyuge Derma Domitila Sánchez Velasco, se adquirió algunos bienes inmuebles, ubicados dentro de la jurisdicción de la Joya de los Sachas, Provincia de Napo, siendo dos fincas agrícolas, de cincuenta hectáreas cada una. La una en el sector Pozo Profundo de la parroquia Enokanqui, del indicado Cantón y Provincia y la otra en la parroquia y Cantón la Joya de los Sachas, así como también se adquirió préstamos prendarios y hipotecarios con las indicadas propiedades al Banco de Fomento, sucursal en Francisco de Orellana que a la fecha se encuentran vencidos. TERCERA OBJETO._ En vista que a la fecha está en trámite juicio de divorcio entre el suscrito y mi citada cónyuge, por lo que me encuentro radicado en Quito, confiero poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que a mi nombre y representación realice los trámites requeridos para solucionar los créditos pendientes con el Banco de Fomento de Orellana, para que solicite prorrogas, nuevos créditos con el ánimo de solucionar los pagos pendientes , también confie autorización para que venda, arriende, hipoteque y celebre cualquier acto y contrato permitido por la Ley sobre las propiedades descritas anteriormente, con plena facultad de fijar los precios y montos que crea ser justos. CUARTA También confiero a mi mandataria las facultades contempladas en el artículo cuarenta y ocho del

Código de Procedimiento Penal, para que no por falta de cláusula expresa deje de surtir efecto el presente poder. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez para esta clase de instrumentos, firma Doctor Patricio Mejía con matrícula profesional dos mil seiscientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la transcripción de la presente minuta, la misma que queda elevada a documento público todo su contenido legal, ya que expresa la voluntad del compareciente. Que para los efectos legales se han cumplido con todas las reformas a la misma ley. Leída que fue la presente en alta y clara voz por mí el Notario en esta Notaría Primera de Francisco de Orellana a mi cargo. CERTIFICO.



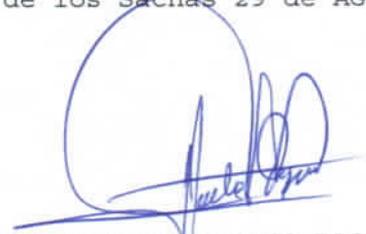
Wilson Armas Ibañez
Sr. Wilson Armas Ibañez
C.C. Nº 040066921-4

*Certificación de no
existir Revocado el
Presente Poder. hasta
el día 13-02-2017.*

Salomón Merino Torres
Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Joya de los Sachas, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto: TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACION Repertorio: 1783 en el libro PROPIEDADES con la partida número UN MIL SESENTA Y TRES (1063) FOLIO 1064 TOMO TRES, con ficha(s) registrales 34460, celebrado entre [SANCHEZ VELASCO DERMA DOMITILA cc. ARMAS IBUJES WILSON GERMAN EN CALIDAD DE EXPROPIADO], [GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS EN CALIDAD DE MUNICIPIO]. Joya de los Sachas 29 de AGOSTO del 2023



DR. AURELIO OROZCO BASTIDAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JOYA DE
LOS SACHAS MORENOD

